

SERVICIO EXTERNO LAVANDERÍA ALAVAR

1. CONDICIONES

El servicio de lavandería consiste en el lavado de 6 Kg de ropa y el planchado de un máximo de 8 prendas.

Las prendas que se incluyen en el lavado son:

- | | | |
|-----------------|-------------------|------------|
| - pantalones | - ropa de deporte | - blusas |
| - camisas | - sudaderas | - pijama |
| - camisetas | - faldas | - jerséis |
| - polos | - vestidos | - toallas |
| - ropa interior | | - albornoz |

Las prendas que se planchan dentro de este servicio son pantalones, polos y camisas.

Para aquellos jerséis que requieran limpieza en seco, se incluirá en el precio el servicio de tintorería para un máximo de 2 prendas por bolsa. Además, se podrá hacer uso adicional del servicio previa solicitud y envío de presupuesto adicional que el residente/colegial deberá aceptar antes del tratamiento de la prenda.

Las prendas que antes de ser tratadas presenten manchas especiales o desperfectos serán devueltas sin lavar hasta que el residente/colegial dé su consentimiento.

La ropa sucia se recogerá en sacos individuales que cada residente deberá adquirir por importe de 5,70€ + 10% de IVA. Del mismo modo, la ropa interior y calcetines deberán ir dentro de bolsas de rejilla (una para la ropa blanca y otra para la ropa de color), cuyo coste será de 6€ + 10% de IVA cada una. En ningún momento estas bolsas serán abiertas en la lavandería por lo que se aconseja que los calcetines se introduzcan totalmente estirados para evitar un lavado o secado defectuoso. En el proceso de lavado de la bolsa de ropa blanca se usa lejía, por lo que se recomienda no introducir en esta bolsa ninguna prenda de color. La lavandería no se hace responsable de los desperfectos que se causen en la ropa de color que haya sido introducida en la bolsa de ropa blanca.

2. TARIFAS Y CONTRATACIÓN

Se solicitará el servicio de lavandería a través del formulario habilitado, estableciéndose por periodos fijos mensuales. El coste será de 79€ + 10% de IVA. Cada kilo de ropa extra tendrá un coste de 2,31€ + 10% de IVA, y cada prenda planchada fuera del servicio será de 1,45€ + 10% de IVA por prenda.

La baja del servicio se notificará igualmente mediante el formulario correspondiente, con una antelación mínima de 1 mes.

3. TRAZABILIDAD DEL SERVICIO DE ROPA PERSONAL

- Marcado de la ropa:
 - Todas las prendas son marcadas con una etiqueta de código de barras que incluye 3 campos: cliente, número o nombre del usuario y tipo de prenda.
 - Las prendas serán marcadas con el número con el que venga identificado el saco.

- Se marcan también las bolsas de rejilla en las que se introducen los calcetines.
- Recogida a domicilio de la ropa: Se recoge la ropa en sacos individuales perfectamente identificados y cerrados, un día por semana.
- Clasificación de la ropa: separación de las prendas según colores y tipos de tejidos para su perfecto lavado y secado.
- Lavado y secado de la ropa.
- Separación y planchado de las prendas incluidas en el servicio.
- Doblado de toda la ropa (planchada y no planchada).
- Colocación de todas las prendas en las estanterías según el número o nombre del usuario.
- Comprobación de la totalidad de las prendas con el lector de código de barras.
- Empaquetado de la ropa en bolsas de plástico con auto cierre.
- Entrega de las bolsas de todos los usuarios en un único lugar, un día por semana.

4. INCIDENCIAS

Todo tipo de incidencias se gestionarán a través de la gobernanta de la Fundación Pablo VI.

4.1. ALAVAR NO SE HACE RESPONSABLE

- Ropa que llega en mal estado: rota, descosida, desteñida, decolorada..
- Ropa que se considera perdida, pero que no ha llegado a las instalaciones de Alavar. Se comprobará si la prenda está registrada en nuestro sistema informático.

4.2. ALAVAR SÍ SE HACE RESPONSABLE

- Deterioros de la ropa detectados por la empresa
- La empresa asumirá directamente los deterioros en prendas que detecte dentro del proceso de limpieza aplicado.
- La encargada de Alavar se pondrá en contacto con la Gobernanta del centro para explicar y dar razón de lo sucedido.
- Se realizará por parte de Alavar un listado de las prendas que se han deteriorado.
- Deterioros de la ropa detectados por el residente/colegial o por el centro.
- El residente/colegial deberá presentar reclamación por una prenda deteriorada en el plazo de una semana desde la entrega.
- La reclamación se hará ante la Gobernanta del centro. La Gobernanta comunicará a Alavar la incidencia, indicando nombre del residente/colegial, prenda y fecha.
- La prenda será enviada a Alavar con la siguiente recogida de ropa en bolsa aparte, para su valoración.
- Ropa perdida que ha llegado a las instalaciones de Alavar. Se comprobará si la prenda está registrada en nuestro sistema informático.
- Alavar se quedará con las prendas por las que haya realizado un abono.

4.3. GESTION DE LAS INCIDENCIAS

La gestión de las incidencias en las que Alavar es responsable, se hará de la siguiente manera:

1. La empresa llevará un control de todas las incidencias y se regularizarán mensualmente. Se acompañará con un listado detallado de las incidencias.

2. Las prendas perdidas o deterioradas serán abonadas al residente/colegial por parte de la Fundación Pablo VI, mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado.
3. Las prendas serán abonadas según la tabla de precios vigente. Los precios están ajustados proporcionalmente al servicio de lavandería industrial y teniendo en cuenta la depreciación de la ropa.

TABLA DE IMPORTES A PAGAR POR EL DETERIORO O PÉRDIDA	
PRENDA	IMPORTE
PANTALÓN LARGO	40,00 €
PANTALÓN CORTO	20,00 €
CAMISA	25,00 €
POLO	18,00 €
JERSEY	25,00 €
CAMISETA	15,00 €
CAMISETA INTERIOR	8,00 €
SUDADERA	25,00 €
PANTALÓN DEPORTE	15,00 €
CAMISETA DEPORTE	15,00 €
CHAQUETA DEPORTE	15,00 €
PRENDA ROPA INTERIOR	8,00 €
PIJAMA	22,00 €
TOALLA DUCHA	15,00 €
TOALLA LAVABO	10,00 €
TOALLA TOCADOR	5,00 €
ALBORNOZ	20,00 €
SÁBANA	15,00 €
FUNDA NÓRDICA	23,00 €
ALMOHADÓN	5,00 €